



LANUS 16 MAR 2020

RESOLUCIÓN N° 0268

VISTO: el decreto 784/2020 , el decreto 0745/2020, la resolución 0266/2020, el decreto 763/2020 y el decreto 3851/2018.

CONSIDERANDO: Que el nuevo Coronavirus (COVID-19) se propaga aceleradamente a nivel mundial;

Que en este contexto es necesario disponer las medidas pertinentes de reorganización del personal que la situación de emergencia amerita para cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud.

Que es menester velar por la salud de la población instrumentando acciones a los fines de disminuir el riesgo de infección;

Que la medida establecida en la presente permitirá cumplir con prevenciones sanitarias establecidas, protocolos y tratamientos médicos oportunos.

Por lo expuesto, el secretario de Salud de la MUNICIPALIDAD DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender temporalmente a partir de la fecha y por un plazo de 15 días hábiles, el otorgamiento de licencias anuales de todos los agentes pertenecientes a la Secretaría de Salud, por estrictas razones de servicio, ante la necesidad de prevención en cuanto a la propagación del virus COVID-19.

ARTÍCULO 2º: Interrumpir las licencias anuales de los agentes de la Secretaría de Salud que a la fecha se hallan concedidas y que aún no han sido iniciadas.

ARTÍCULO 3º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario Jefe de Gabinete Dr. Diego Kravetz.

ARTÍCULO 4º: Dese al Registro Oficial, actúen en consecuencia la Subsecretaría de atención integral de la Salud, la Subsecretaría de Recursos Humanos y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional.

DR. DIEGO KRAVETZ
JEFÉ DE GABINETE



DR. GUSTAVO A. STIELI
SECRETARIO DE SALUD